



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado con el N.º 2017-00059, promovido por FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, en contra de JULIO ENRIQUE GIRALDO ATEHORTUA. Informándole que se encuentra pendiente resolver la solicitud enviada por la parte demandante en el sentido de renunciar a la personería. Sírvese proveer. Sabanalarga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, 04 de agosto de 2023.-

RADICACION	08-638-40-89-003-2017-00059-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
EJECUTADO	JULIO ENRIQUE GIRALDO ATEHORTUA

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia la apoderada de la parte demandante Dra. MARIA JOSE MURILLO CASALINS, presenta renuncia de poder especial que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, le otorgo, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por la Dra. MARIA JOSE MURILLO CASALINS, que en su oportunidad le fue otorgado por FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 08 de agosto de 2023
Notificado por estado N.º 113

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f44eb8b81f1710daa6c514effb45deff221a48eef7311705a1cf1dad0192ea4**

Documento generado en 04/08/2023 03:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>